



★ ★ ★ ★ ★
DIRECCIÓN DE NIÑEZ,
ADOLESCENCIA Y FAMILIA

DIRECCION DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA (DINAF)

CONTRATACION DE SERVICIOS DE INTERNET Y CONEXOS

LICITACION PRIVADA LP-01-DINAF-2017

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: DIRECCION DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA. (DINAF)

(FONDOS NACIONALES)

TEGUCIGALPA, M.D.C. HONDURAS, C.A.

INSTRUCCIONES, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES.

A. INSTRUCCIONES (GENERALES Y ESPECIALES):

A.1 GENERALES:

Las presentes instrucciones, condiciones y especificaciones constituyen la base de cualquier oferta y se consideran incluidas en ella formando parte íntegra del contrato.

La presentación de la oferta constituye la aceptación incondicional por el licitador de las condiciones generales y especiales contenidas en este documento base, y la declaración responsable que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF).

SE SUGIERE A LOS LICITADORES LEER DETENIDAMENTE LAS BASES DE ESTA LICITACION A FIN DE NO INCURRIR EN ERRORES QUE PUEDAN DESCALIFICAR SU OFERTA.

A.2 ESPECIALES:

A.2.1 Idioma Oficial:

El español es el único idioma para todos los efectos relativos a los documentos y comunicaciones de esta licitación.

A.2.2 Correspondencia:

Toda correspondencia oficial relativa a esta licitación deberá dirigirse a la:

**LICENCIADA
GINA PATRICIA BORJAS MENDOZA
DIRECCION DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA (DINAF).
Administración, 2do. Piso, Colonia Humuya, Calle La Salud, No. 1101, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras,
C.A.
LICITACION PRIVADA LP-01-DINAF-2017**

A, 2.3 Rotulación de los Sobres:

Los sobres que contienen la información de esta licitación deberán rotularse anotando claramente lo siguiente:

Parte Central:

Señores Comisión De Evaluación, Licitación Privada LP-01-DINAF-2017
Dirección De Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF)
Colonia Humuya, calle la salud, no. 1101, frente al semáforo de la colonia el Prado,
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.
Esq. Sup. Izq.: Remitente y dirección completa.

Esq. Inf. Izq.: Oferta a la Licitación Privada LP-01-DINAF-2017

Esq. Sup. Der.: Fecha de apertura: 30 de mayo del 2017

Se recibirán ofertas hasta las diez (10:00) a.m. del 30 de mayo del 2017.

Hora de apertura: diez y veinte (10:20) a.m.

En un (1) sobre debe incluirse la oferta original y en otro sobre una (1) copia legible de la oferta original adecuadamente presentadas, indicando en la portada el número de licitación y el nombre de la Empresa. Los licitadores presentarán su oferta (original y copia) escrita a máquina o impresa, foliada, firmada y sellada.

A.2.4 Leyes y Reglamentos Aplicables:

Son aplicables en esta licitación, la Constitución de la República, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Ley de Procedimiento Administrativo, Ley Orgánica del Presupuesto, Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigentes y su Reglamento de aplicación, Bases de la Licitación Privada LP-01-DINAF-2017 y demás disposiciones legales aplicables a la materia.

En base a los precitados instrumentos legales se dirimirán las controversias que se susciten en el presente proceso de licitación.

A.2.5 Observaciones, Aclaraciones y Enmiendas:

A ningún licitador se le hará interpretación oral del contenido de este documento, en caso que el licitador desee cualquier aclaración o encuentre discrepancias y omisiones en este documento, deberá de inmediato notificarlas por escrito a la Comisión de Evaluación de la Licitación, dentro de los dos (2) primeros días hábiles, contados a partir del primer día hábil posterior al retiro de la base de licitación.

La Comisión de Evaluación de la Licitación, contestará por escrito en los dos (2) días hábiles siguientes de recibida la solicitud. Si posteriormente resultare a juicio de la Comisión de Evaluación de la Licitación, que es necesario la emisión de un Adendum, el mismo se hará y entregará a las empresas convocadas.

A.2.6 Documentos del Licitador:

El licitador deberá presentar dos (2) sobres; uno (1) que contendrá su oferta original y otro conteniendo una (1) copia de la oferta original, debiendo encuadernar la oferta original y la copia sin dañar la integridad de la garantía de mantenimiento de oferta; foliadas, firmadas y selladas cada una de sus páginas, incluyendo los documentos en el siguiente orden:

- a. Carta Propuesta (Anexo "A")
- b. Cuadro de Presentación de Oferta (Anexo "B")
- c. Garantía de Mantenimiento de Oferta (Acápito No. B.1.1, letra a)
- d. Constancia de estar inscritos en el Registro de Proveedores y Contratista de la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE).

- e. Acreditar experiencia mediante notas celebradas con Empresas Públicas o Privadas en haber brindado este tipo de servicio.
- f. Declaración Jurada autenticada de no estar comprendidos tanto la Empresa como su Representante Legal, en ninguno de los casos señalados en los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
- g. Declaración Jurada autenticada de la Empresa como su Representante Legal, de no haber sido condenados por los Juzgados Laborales competentes y mediante sentencia firme por incumplimiento injustificado de los derechos laborales de sus trabajadores, sin perjuicio que la falta de veracidad de esta declaración será causal suficiente para rescindir el contrato respectivo, sin perjuicio de las demás responsabilidades que ello genere.
- h. Constancia extendida por la Procuraduría General de la República de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras, de la Empresa y su Representante Legal.
- i. Poder con que actúa el Representante Legal de la empresa, inscrito en el registro respectivo.
- j. Fotocopia de la Escritura Pública de Constitución de Sociedad o de Comerciante Individual en su caso, con sus reformas si las hubieren, inscrita(s) en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil.
- k. Declaración Jurada de Calidad del servicio a prestar, de su personal y el equipo que utilizaran (Acápites B.1.1, letra c)
- l. Constancia de Solvencia de la Empresa participante en el pago de los impuestos extendida por el Sistema de Administración de Rentas (SAR) antes Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), vigente a la fecha de apertura.
- ll. Constancia de Solvencia extendida por la Cámara de Comercio de su localidad, vigente a la fecha de apertura.
- m. Fotocopia de estar registrado en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI) de la Secretaría de Finanzas.

Toda fotocopia que presente deberá estar autenticada.

La Dirección contratante podrá verificar por sus propios medios, la veracidad de la información proporcionada por las empresas oferentes, sin perjuicio que les requiera otros documentos para comprobar tales extremos.

A. 2.7 Subsanación:

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en la oferta, cuando no impliquen, modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidos de acuerdo con lo previsto en el artículo 5, párrafo 2do y 50 de la Ley de Contratación del Estado.

Para los fines anteriores se entenderá subsanable la omisión de la información o de los documentos siguientes:

- a. La falta de copias de la oferta.
- b. La falta de literatura descriptiva o de muestra, salvo que el pliego de condiciones dispusiera lo contrario.
- c. La omisión de datos que no tengan relación directa con el precio, según disponga el pliego de condiciones.
- d. La inclusión de datos en unidades de medida diferente.
- e. La falta de presentación de credencial de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratista
- f. Los demás defectos u omisiones no sustanciales previstos en el pliego de condiciones, según lo dispuesto en el párrafo primero de este artículo.

A.2.8 Vigencia de la Ejecución de los Servicios:

La ejecución de los Servicios, tendrán una vigencia de ocho (6) meses a partir del 01 de julio del 2017.

A.2.9 Validez o Plazo de Mantenimiento de la Oferta:

Los precios deberán ser firmes por un plazo de sesenta (60) días hábiles, comenzando su vigencia el día de la apertura de ofertas.

A.2.10 Lugar de Recepción de Ofertas.

Las ofertas deberán presentarse en el Salón de Sesiones, en el 1er. Piso de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF). Colonia Humuya, Calle La Salud, No. 1101, Frente al semáforo de la Colonia El Prado, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

A.2.11 Comentarios:

Inmediatamente después de la apertura de las ofertas, se permitirá a los Licitadores la revisión, comparación y toma de datos de las ofertas; y se concederán un (1) día hábil adicional, para que los oferentes puedan presentar cualquier comentario dirigido a la Comisión de Evaluación. **NO SE ACEPTARÁ NINGUN COMENTARIO PASADO ESTE PLAZO.**

A.2.12 Cambio y Retiro de Ofertas:

No es permitido que ningún licitador modifique o retire su oferta después de que ésta haya sido aperturada.

A.2.13 Presentación de la Oferta Económica:

La oferta económica deberá ser incluida en el sobre en el entendido que tanto la oferta original como la copia, deberán ser adecuadamente firmadas, foliadas y selladas por el Representante Legal de la Empresa, llenando la información con montos globales (Anexo A).

El Anexo A, deberá ser firmado por la persona autorizada por la empresa que tenga todas las facultades para ese tipo de acto, quién responderá a todos los requerimientos que le haga la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF). con relación a las obligaciones contraídas.

La Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), a través de la Comisión de Evaluación esta facultada para solicitar a cualquiera de los licitadores que aclare su oferta y que presente información adicional sobre la misma, dicha información adicional no modificara el contenido de su oferta.

A.2.14 Precios de las Ofertas:

Los licitadores presentaran su oferta especificando precios unitarios y totales de acuerdo al “**Anexo B**”.

A.2.15 Aceptación de la Oferta:

La Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), podrá aceptar o rechazar total o parcialmente la oferta presentada o cancelar la licitación de acuerdo a los intereses del Estado. En tales casos los Licitadores no podrán reclamar indemnización alguna, siempre y cuando no se contradiga las leyes aplicables a esta Licitación.

A.2.16 Confidencialidad

La información relativa al análisis y evaluación de las ofertas y la recomendación de adjudicación no se divulgará a los oferentes ni a otras personas que no tengan participación en el proceso, hasta que se haya notificado la Resolución de Adjudicación.

A.2.17 Corrección de Errores Aritméticos

Si hubiere discrepancia entre precios expresados en letras y en cifras, se considerarán los primeros; asimismo, si hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considera el primero. La comisión evaluadora corregirá los errores meramente aritméticos que se hubieren detectado durante el examen de las ofertas, debiendo notificarse al oferente.

B. CONDICIONES (GENERALES Y ESPECIALES)

B.1 GENERALES

B.1.1 Garantías:

a. Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Los licitadores deberán acompañar a su oferta económica una Garantía de Mantenimiento de Oferta en moneda nacional (Lempira) no menor al **dos por ciento (2%)** del valor ofertado, incluyendo el 15% del Impuesto Sobre Venta. Dicha garantía deberá ser extendida a nombre de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), podrá consistir en: Cheque Certificado, Bono del Estado, Garantía Bancaria o Fianza expedida por institución bancaria ó Aseguradora que opere en el país, y servirá para garantizar el fiel cumplimiento de la oferta presentada.

En las garantías bancarias y fianzas deberá incluirse la cláusula obligatoria siguiente: "**La presente garantía será ejecutada a simple requerimiento de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), sin más trámite que la presentación del documento de incumplimiento**"

La Garantía en mención tendrá vigencia de sesenta (60) días hábiles después de la fecha límite de la validez de las ofertas, o el período de prorrogado, si corresponde y deberá indicar además de la cláusula obligatoria el tipo, número de la licitación, a cuenta de quién se rinde y la denominación a nombre de quién paga. Serán devueltas a los licitadores tan pronto como se decida la adjudicación, a excepción del licitante favorecido con la adjudicación.

b. Garantía de Cumplimiento.

El licitador favorecido con la adjudicación, deberá rendir una Garantía de Cumplimiento del Contrato, que ampare el **QUINCE POR CIENTO (15%)** del valor adjudicado; Garantía que será extendida a favor de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), y servirá para garantizar que el suplidor ejecutará y cumplirá todos los compromisos estipulados en estas bases, el fiel cumplimiento del contrato y la calidad de lo ofrecido. La garantía deberá tener la vigencia del tiempo señalado en el contrato más tres (3) meses adicionales establecidos en la Ley de Contratación del Estado.

El tipo de garantía será mediante Cheque Certificado, Bono del Estado, Garantía Bancaria o Fianza expedida por institución bancaria o Aseguradora que opere en el país, y servirá para garantizar el fiel cumplimiento de la oferta presentada.

En las garantías en mención deberá incluirse la cláusula obligatoria siguiente: "**La presente garantía será ejecutada al simple requerimiento de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), sin más trámite que la presentación del documento de incumplimiento**". Esta garantía será devuelta al oferente adjudicado al extenderse el finiquito de cumplimiento, previa acta de recepción satisfactoria extendida por la Gerencia Administrativa de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), siempre y cuando la garantía haya cumplido su vigencia.

c. Garantía de Calidad en el Suministro del Servicio.

Los licitadores deberán garantizar mediante Declaración Jurada autenticada la calidad de los servicios a prestarse según las condiciones indicadas en el Acápito C de esta base de licitación; que se ajustarán a cualquier tipo de reclamo, si éstos no son atendidos dentro del plazo de cinco (5) días calendario se ejecutará la Garantía de Cumplimiento para responder por los daños y perjuicios ocasionados a la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF).

B.1.2 Ofertas Irregulares y Motivos de Descalificación:

Una oferta será considerada como irregular y será descalificada por incumplimiento de las bases por las siguientes razones:

- a. Si tiene borrones o enmiendas que no se hayan salvado.
- b. El incumplimiento de presentación de precios unitarios y totales conforme se solicita. (Anexo B).
- c. No estar firmada por el oferente o su representante legal la Carta Propuesta (Anexo A) o el cuadro de presentación de ofertas (Anexo B).
- d. El incumplimiento de presentación de la Especificaciones Técnicas conforme se solicita
- e. Si la oferta no está acompañada de la correspondiente Garantía de Mantenimiento de Oferta, o que ésta no este conforme se solicita.
- f. Por contener adiciones, condiciones no autorizadas por las bases o bien por irregularidades de cualquier clase que tiendan a hacer la oferta incompleta, indefinida o ambigua.
- g. Estar escrita la oferta en lápiz grafito.
- h. Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado de acuerdo a los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
- i. Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, vigencia de ejecución, cantidad u otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo cuando hubiere sido expresamente salvado por los oferentes en el mismo documento.
- j. Establecer condicionamientos que no fueran requeridos.
- k. Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación de los Contratos.
- l. Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en leyes o que expresa y fundadamente dispusiera el pliego de condiciones.
- m. Si hay evidencias de acuerdos o entendimientos maliciosos o mal intencionados entre los licitadores. Los participantes en tales arreglos quedarán inhabilitados para participar en futuras licitaciones por un término no menor de un (1) año, a partir de la presente licitación.

- n. Por no haber subsanado los defectos, omisiones o cualquier otra subsanación requerida conforme se solicita en el tiempo indicado en las presentes bases de Licitación.

B. 1.3 Motivos por los cuales se puede fracasar la presente Licitación:

- a. Cuando se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley o en sus disposiciones reglamentarias
- b. Cuando las ofertas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el reglamento o en el pliego de condiciones.
- c. Cuando se comprobare que ha existido colusión.
- d. Cuando el valor de la oferta sea superior al presupuesto estimado por la administración para la Presente contratación.
- e. Cuando sobrevinieran motivos de fuerza mayor debidamente comprobado que determinen el no Conclusión del contrato.

B.1.4 Evaluación de las Ofertas:

La Comisión de Evaluación, utilizará para la evaluación de las ofertas, fundamentalmente los siguientes parámetros:

- Cumplimiento de instrucciones, condiciones y especificaciones según lo señalen las bases de licitación, requisitos con los cuales la oferta se considerará habilitada para la fase de adjudicación.
- El oferente que ajustándose a las instrucciones, condiciones y especificaciones establecidas en el documento base presente el precio más bajo.

B.1.5 Adjudicación:

La Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), previa recomendación de adjudicación de la Comisión de Evaluación, adjudicará el contrato a la empresa que ha cumplido con los términos de la licitación, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa a los intereses del Estado.

B.1.6 Cancelación de la Adjudicación:

Notificada la adjudicación y antes de la formalización del contrato correspondiente, se podrá cancelar sin responsabilidad alguna para la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), cuando ocurran recortes presupuestarios de fondos externos o fondos nacionales que se efectúen en base a la Ley Orgánica del Presupuesto y las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.

B.1.7 Notificación de la Resolución de Adjudicación:

Una vez firmada la Resolución de Adjudicación de la Licitación deberá ser notificada a los participantes a través de la Secretaría General de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF).

B.1.8 Fuerza Mayor o Caso Fortuito:

El incumplimiento total o parcial por las partes sobre las obligaciones que le corresponden de acuerdo a la presente base, no será considerado como incumplimiento si se atribuye a fuerza mayor como los accidentes, huelgas, revoluciones, insurrecciones, naufragios, motines y caso fortuito, entendiéndose como tal, situaciones como catástrofes provocadas por fenómenos naturales.

B.1.9 Sanciones por Incumplimiento:

Se deja establecido que los suplidores por el simple hecho de participar en esta Licitación aceptan estas condiciones generales y especiales en todos sus términos, las obligaciones y compromisos previstos en ellas y las que se establezcan en el contrato respectivo, su incumplimiento dará lugar a sanciones. La multa por incumplimiento en la ejecución de los servicios se determinará de acuerdo con los rangos que al efecto se establezcan en el Reglamento de las Disposiciones Generales de Presupuesto vigentes. La Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), al hacer efectiva a su favor la garantía de cumplimiento no libera al suplidor de las demás sanciones que le pudieran corresponder.

B.2. ESPECIALES:

B.2.1 Ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:

Si el licitador a quien se hiciere la adjudicación, se negare a formalizar el contrato dentro de diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que fuere convocado para ello, o no otorgare la Garantía de Cumplimiento, la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), a través de la Gerencia Administrativa, hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

B.2.2 Formalización del Contrato:

El oferente adjudicado, previa la presentación de la Garantía de Cumplimiento del contrato, lo suscribirá conjuntamente con la titular de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF).

B.2.3 Moneda y Forma de Pago:

La Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), efectuará el pago una vez que se reciba a satisfacción el servicio y de acuerdo a lo estipulado en el contrato y en moneda nacional (Lempira).

El Pago afectara el presupuesto de los fondos nacionales. y se harán conforme los procedimientos establecidos por el Gobierno de Honduras a través de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF).

El pago se hará a través de la Administración de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), en la proporción que corresponda, para tal efecto se emitirá los respectivos pre compromisos, (F-01, Ejecución de Gastos), afectando la estructura presupuestaria para este tipo de servicio, debiéndose presentar para el mismo, los siguientes documentos:

- Factura comercial con el CAI a nombre de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF).
- Recibo a nombre de la Tesorería General de la Republica (TGR)
- Constancia del servicio realizado debidamente aprobado por la Administración.
- Resolución de Adjudicación

- Contrato de Servicios
- PIN
- RTN

Estos documentos deberán presentarse en original y dos (2) copias.

B.2.4 Rescisión del Contrato:

La Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), podrá rescindir el Contrato sin responsabilidad, en cualquiera de los casos siguientes:

- a. Cuando la prestación del servicio por el suplidor se vuelva lesivo al interés público, cause daños a la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), o se vuelva perjudicial para los intereses del Estado.
- b. Por negligencia, impericia, falta de destreza u otra causa similar en que incurra el suplidor en la prestación del servicio que derive en el incumplimiento del Contrato.
- c. La Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), queda facultada para rescindir el contrato si el suplidor dentro del plazo de 2 días calendario, se niega corregir las anomalías, irregularidades, etc. que se le denuncien y no atiendan las observaciones ni recomendaciones que le hiciere.
- d. Cualquiera de los casos contenidos en el Artículo No. 127 de la Ley de Contratación del Estado.
- e. El suplidor y sus garantes serán responsables ante la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), de los daños y perjuicios directos, previstos e imprevistos indirectos que se ocasionen al ejecutar el servicio.
- f. Para los efectos legales que en derecho correspondan, la rescisión se notificará por escrito al suplidor especificando los hechos que la motivan, la fecha a partir de la cual es efectiva y cualquier otra circunstancia que la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), estime necesaria.
- g. La Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, (DINAF), con la información a su disposición, determinará si los servicios prestados le serán pagados al suplidor, siempre que tales servicios sean anteriores a la fecha en que se produjo la causa que dio origen a la rescisión.

B.2.5 Derechos del Suplidor para Rescindir el Contrato:

El suplidor podrá rescindir el Contrato sin responsabilidad de su parte, por hechos imputables a caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado.

Si el suplidor ejerciera el derecho de rescindir el contrato tal como se describe anteriormente, deberá notificarlo por escrito a la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), con una anticipación de diez (10) días, especificando los hechos que motivan la rescisión y la fecha a partir de la cual es efectiva. La Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), se reserva el derecho de aprobar o improbar los hechos que alegue el suplidor como fundamento de la rescisión.

B.2.6 Aspectos Generales:

Siendo expresamente convenido que el Suplidor cubrirá cualquier incremento que se produzca en el precio de los bienes, materiales, instrumentos, equipos, que se utilicen durante la ejecución del presente contrato sin cargo alguno para el contratante, quedando en consecuencia sujeto a la presente cláusula, todo nivel escalatorio en los precios de los bienes utilizados.

B.2.7 Inspecciones:

La Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), a través de la Administración y Contralores está facultada para realizar inspecciones, para determinar si el Suplidor está ejecutando el servicio en forma eficiente y de acuerdo a la cláusula del contrato respectivo. La comisión podrá conformarse con representantes de la Administración, Informática y Auditoría Interna de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), y otros delegados que así se estimen convenientes.

Dicha comisión preparará un informe de la inspección realizada, si en el informe se establece que ha habido incumplimiento en las obligaciones contractuales se referirá a la Administración de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), quien notificará al suplidor para que dentro del plazo de dos (2) días corrija las anomalías detectadas.

designado por el suplidor se entrevistará con los jefes de departamentos para conocer si están satisfechos o no con los servicios prestados y así corregir de inmediato las fallas que existan y que no hayan sido atendidas por la supervisión permanente.

C. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

C.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Los enlaces de Internet deberán cumplir los siguientes requisitos.
 - Un bloque de 5 Direcciones públicas como mínimo por enlaces con una tasa de transferencia de archivos al menos de 1024 Kbps.
 - Relación 1:1 tasa de transferencia simétrica.
 - Enlace claro a internet sin paso por Proxy cache, Proxy Transparente, IP shaping o Firewall
 - Nivel de servicio mínimo garantizado de 99.85% mensual.
 - Tiempo de respuesta a reporte de fallas no mayor a 2 Horas.
 - Bloque de 1-2 IP privadas por enlace.
 - Instalación con fibra óptica.
 - Soporte técnico 24/7

Velocidades de transmisión: a continuación, se enumeran los enlaces que formaran parte de la red de nuestra institución. Se especifican oficinas y velocidad de internet que es necesario para cada sitio.

C.2 CUADRO DE DISTRIBUCIÓN

No.	Lugar	Mbps Requeridos	Medio Principal	Total mbps
1	Cede Principal Tegucigalpa / Col. Humuya, calle la salud, número 1101 antiguas instalaciones del INHFA y su anexo que requerirá 2Mbps de los 30 solicitados.	30 Mbps	Fibra	30Mbps
2	Regional sur / Choluteca, Choluteca, cuarta avenida, una cuadra y media al sur de la Gobernación Política, frente a Bufete Legal, barrio El Centro.	5 Mbps	Fibra	25Mbps
3	Regional occidente / Santa Rosa de Copán, Copán, Barrio Mercedes, media cuadra delante de la 120 Brigada de Infantería, casa de esquina.	5 Mbps	Fibra	
4	Regional norte / San Pedro Sula, Cortés, Barrio Medina, entre 10-11 calle, 9 avenida, a la par de Muebles Rolando Herrera, sector suroeste de la ciudad.	5 Mbps	Fibra	
5	Regional centro / Comayagua, Comayagua, Barrio abaja, contiguo a oficinas de Aguas de Comayagua, casa color blanco.	5 Mbps	Fibra	
6	Regional atlántica / La Ceiba, Atlántida, Avenida 14 de Julio, Barrio Alvarado, antiguas instalaciones del Centro Comunal.	5 Mbps	Fibra	

- El oferente proporcionará los medios para revisar y monitorear el tráfico de los enlaces de internet en la red.
- El oferente proporcionará previo a cualquier cambio en la configuración de la infraestructura de conectividad, una notificación de los cambios que se realizarán especificando la razón del cambio, el tiempo que durará y posibles fallas esperadas. El no notificar a la empresa de un cambio, implicaría de manera automática un incumplimiento del acuerdo de nivel de servicio. Esto se requerirá cada vez que se realice un cambio, el proporcionar un plan de rollback, en caso de fallar, deben especificar los pasos a seguir para dejar el servicio funcional.

C.3 FORMA DE INSTALACIÓN

Se instalarán los equipos que brindarán el servicio (Cable Modem mediante fibra óptica) en la sala de servidores de DINAF oficina central, y en las distintas oficinas regionales las cuales se conectará del cable modem al router existente, dejándola en condiciones de funcionamiento.

C.4 FORMA DE INSTALACIÓN

La contratista deberá prestar el servicio de mantenimiento técnico preventivo y correctivo en días hábiles, incluyendo la provisión de repuestos. Se deberán incluir en el mantenimiento todos los elementos que garanticen la correcta prestación del servicio a partir de su efectiva puesta en marcha y mientras dure la vigencia del contrato.

El oferente deberá contar con un centro de asistencia al usuario, donde puedan evacuarse consultas en forma telefónica y por correo electrónico, cuyo horario será igual al indicado para el servicio de mantenimiento. Para realizar los reclamos se deberá comunicar fehacientemente el lugar, teléfono de la oficina central, así como el contacto el para dirigirlos detallando el procedimiento a seguir.

ANEXO " A "

CARTA PROPUESTA

Señora
Directora Ejecutiva
Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF)
Tegucigalpa, M.D.C.

REF. LICITACION PRIVADA LP-01-DINAF-2017

Señora Directora Ejecutiva:

Actuando en mi condición de representante Legal de la Empresa Mercantil, denominada _____ por este medio **DECLARO:** Haber obtenido y examinado el Pliego de Condiciones de la **Licitación Privada LP-01-DINAF-2017**, mediante la cual se pretende contratar los **Servicios de Internet y Conexos**, de conformidad con los mismos, ofrezco ejecutar dichos servicios en los términos solicitados:

Valor total de la oferta _____ (letras y números).

Acepto que la forma de pago será en moneda nacional (Lempira) y me comprometo a cumplir todos y cada uno de los términos, condiciones y especificaciones que rigen el proceso de Licitación Privada de que se hace mérito, en el tiempo señalado por el Pliego de Condiciones el que aparece descrito en el "Anexo B" (Cuadro de presentación de Oferta).

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), me comprometo a suscribir el contrato y rendir la Garantía de Cumplimiento correspondiente por el 15% del valor total adjudicado, la cual estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución del servicio.

Se adjunta Garantía de Mantenimiento de Oferta por el 2% del valor ofertado que equivale a un monto de _____ (_____), cuya vigencia es desde el día _____ hasta el día _____ .

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un período de sesenta (60) días hábiles después de la fecha límite de la validez de las ofertas, o el período de prorrogado, si corresponde.

Finalmente designo el nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona que tiene plena autoridad para solventar cualquier reclamación que pueda surgir con relación a la oferta presentada, como lo detallo a continuación:

NOMBRE: _____

CARGO: _____

DIRECCION: _____

TELEFONO: _____

La presente oferta consta de ____ folios útiles _____.

En fe de lo cual y para seguridad de la Direccion de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), firmo la presente a los _____ días del mes de _____ del dos mil diecisiete.

**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O
REPRESENTANTE LEGAL
Y SELLO DE LA EMPRESA**

ANEXO " C"
ESPECIFICACIONES TECNICAS
LICITACION PRIVADA LP- 01-DINAF-2017

No.	Lugar	Mbps Requeridos	Medio Principal	SI / NO
1	Cede Principal Tegucigalpa / Col. Humuya, calle la salud, número 1101 antiguas instalaciones del INHFA y su anexo que requerirá 2Mbps de los 30 solicitados.	30 Mbps	Fibra	
2	Regional sur / Choluteca, Choluteca, cuarta avenida, una cuadra y media al sur de la Gobernación Política, frente a Bufete Legal, barrio El Centro.	5 Mbps	Fibra	
3	Regional occidente / Santa Rosa de Copán, Copán, Barrio Mercedes, media cuadra delante de la 120 Brigada de Infantería, casa de esquina.	5 Mbps	Fibra	
4	Regional norte / San Pedro Sula, Cortés, Barrio Medina, entre 10-11 calle, 9 avenida, a la par de Muebles Rolando Herrera, sector suroeste de la ciudad.	5 Mbps	Fibra	
5	Regional centro / Comayagua, Comayagua, Barrio abaja, contiguo a oficinas de Aguas de Comayagua, casa color blanco.	5 Mbps	Fibra	
6	Regional atlántica / La Ceiba, Atlántida, Avenida 14 de Julio, Barrio Alvarado, antiguas instalaciones del Centro Comunal.	5 Mbps	Fibra	

LUGAR Y FECHA: _____

FIRMA Y SELLO: _____

CARGO: _____